

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3372.-

ARTICULO 1º: Establécese sentido único de circulación vehicular en las siguientes calles:

Calle 48 entre 7 y 9: Desde calle 7 hacia calle 9.-

Calle 49 entre 7 y 9: Desde calle 9 hacia calle 7.-

Calle 7 entre 48 y 50: Desde calle 48 hacia calle 50.-

Calle 8 entre 48 y 50: Desde calle 50 hacia calle 48.-

ARTICULO 2º: Dispóngase las reglas de circulación, siguiendo el sistema uniforme de señalamiento vial vigente.-----

ARTICULO 3º: Ordénese la difusión de la presente Ordenanza mediante partes de prensa de la Municipalidad, publicados en los medios locales de comunicación, tanto oral como escrita.-----

ARTICULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6568.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M.A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)